

227681

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2024

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE A KOKO TAMBO SpA.

RECOLETA, 03 JUL. 2024

**VISTOS:**

1. Ingreso N° 42454, de fecha 23 de mayo del 2024, de la Sociedad KOKO TAMBO SpA., Rut. 77.421.818-1, mediante el cual solicita transferencia de la patente comercial, Rol 2-755973.
2. Ficha del inspector, de fecha 07 de junio del 2024, emitido por el Dpto. de Regularización de Contribuyentes.
3. Cambio de Razón Social Folio N° 241390769, de fecha 23 de abril de 2024, autorizado el 11 de enero de 2019, con la Resolución Exenta N° 191312117, emitidas por el Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Cambio de Razón Social Folio N° 2313356678, de fecha 11 de septiembre de 2023, autorizado el 20 de febrero de 2019, con la Resolución Exenta N° 191366457, emitidas por el Seremi de Salud, Región Metropolitana.
5. Contrato de Compraventa Patente comercial, entre Ledesma SpA., en adelante como vendedor y Koko Tambo SpA., como comprador, firmado ante Notario Público Pablo José Hales Beseler, de fecha 07 de febrero de 2024.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol N° 2-755973, a nombre de **LEDESMA SpA.**, Rut. 76.921.767-3, que autoriza el giro "**EXPENDIO DE PASTELES DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS, ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, EMPANADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS**" con domicilio **AV. BELLAVISTA N° 197 (EX 185), LOCAL B**, Rol 178-086, la que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre de la Sociedad **KOKO TAMBO SpA.**, Rut. 77.421.818-1, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado, Contrato de Compraventa Patente comercial, entre Don Ledesma SpA., en adelante como vendedor y Koko Tambo SpA., como comprador, firmado ante Notario Público Pablo José Hales Beseler, de fecha 07 de febrero de 2024.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



**KEMENY MENESES MATELUNA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/sma  
01/07/2024  
Idocc N° 2201073



**ANTONIO RAMÍREZ VERGARA**  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS